



EXPEDIENTE N° 0092455/2018

BUENOS AIRES, - 7 JUN 2019

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos de cafetería para ambas sedes de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

La información contable obrante a fs. 34 y 35 de los presentes actuados.-

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 1402/19 obrante de fs. 54 a 67 mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

El informe técnico emitido por el área requirente obrante a fs. 342.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios en su Dictamen nro.: 06/19 obrante a fs. 344.-

Que según lo informado a fs. 350 por la Dirección de Mesa de Entrada y Archivos no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la Facultad a fs. 357 y 358.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 1 es: 1° TOSTADERO PARANÁ S.A., 2° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 3° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 4° MARTA DIEGUEZ S.R.L., 5° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 6° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 7° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 8° HERNÁN JAVIER FIORINI y 9° LA ITALO COMERCIAL S.R.L..-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 2 es: 1° TOSTADERO PARANÁ S.A., 2° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 3° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 4° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 5° MARTA DIEGUEZ S.R.L., 6° JOSÉ LUIS ///

INTERVINO



///

DOMINGUEZ, 7° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 8° HERNÁN JAVIER FIORINI y 9° LA ITALO COMERCIAL S.R.L.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 3 es: 1° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 2° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 3° TOSTADERO PARANÁ S.A, 4° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 5° MARTA DIEGUEZ S.R.L., 6° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 7° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H y .8° HERNÁN JAVIER FIORINI.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 4 es: 1° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 2° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 3° TOSTADERO PARANÁ S.A., 4° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 5° MARTA DIEGUEZ S.R.L., 6° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 7° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 8° LA ITALO COMERCIAL S.R.L. y 9° HERNÁN JAVIER FIORINI.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 5 es: 1° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 2° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 3° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 4° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 5° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 6° HERNÁN JAVIER FIORINI, 7° LA ITALO COMERCIAL S.R.L. y 8° TOSTADERO PARANÁ S.A.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 6 es: 1° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 2° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 3° MARTA DIEGUEZ S.R.L., 4° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 5° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 6° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 7° TOSTADERO PARANÁ S.A., 8° LA ITALO COMERCIAL S.R.L. y 9° HERNÁN JAVIER FIORINI.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 7 es: 1° TOSTADERO PARANÁ S.A., 2° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 3° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 4° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 5° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 6° PROVISIÓN///

INTERVINO



EXPEDIENTE N° 0092455/2018

///

INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 7° HERNÁN JAVIER FIORINI, y 8° LA ITALO COMERCIAL S.R.L.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 8 es: 1° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 2° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 3° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 4° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 5° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 6° HERNÁN JAVIER FIORINI, 7° LA ITALO COMERCIAL S.R.L y 8° TOSTADERO PARANÁ S.A.-

Que el orden de mérito correspondiente al renglón nro. 9 es: 1° FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO, 2° PROVISIÓN INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., 3° LAVIERI HNOS DE LAVIERI SEBASTIAN GABRIEL LAVIERI ALEJANDRO CARLOS S.H., 4° JOSÉ LUIS DOMINGUEZ, 5° CAFÉ OYAMBRE S.R.L, 6° TOSTADERO PARANÁ S.A., 7° LA ITALO COMERCIAL S.R.L. y 8° HERNÁN JAVIER FIORINI.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: resolución nro. (C.S.): 8240/13 artículo n° 18 y concordantes del Dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa n° 01/19 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta correspondiente al Sr. Nicolás Emilio Martínez (CUIT NRO.: 20-37277286-8) por no estar inscripto en RUPUBA y por no presentar la garantía de oferta solicitada en el pliego de bases y condiciones///

INTERVINO



EXPEDIENTE N° 0092455/2018

///
particulares.-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A CAFÉ OYAMBRE S.R.L (CUIT NRO.: 30-57889900-2)

Los renglones nro.: 3 y 4 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 51.336,00 IVA incluido.

A FERNANDO ENRIQUE TRUCHERO (CUIT NRO.: 20-26122586-8)

Los renglones nro.: 5, 6, 8 y 9 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 48.385,00 IVA incluido.

A TOSTADERO PARANÁ S.A. (CUIT NRO.: 30-69079966-5)

Los renglones nro.: 1, 2 y 7 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 216.502,88 IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 316.223,88.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 4° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2019 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de compra correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 1749 (D.)

INTERVINO

DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración

ANA CATALANO
Vicedecana a/c del
Despacho del Decanato